MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 240.20.5.017

Tuluá, 23 de febrero de 2024

Evaluación Técnica
Invitación Pública 240.20.5.017

De acuerdo con lo estipulado en la invitación publica 240.20.5.017, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA REPETIDORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOS INTERCOMUNICADORES DE LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, se lleva la verificación de la documentación subsanada:

Mediante evaluación técnica realizada el 19 de febrero a la propuesta presentada por el oferente comunicamos Tuluá SAS CMST SAS, se determinó que:

"*Una vez evaluada la oferta, se solicita la subsanación de los siguientes documentos a la empresa comunicamos Tuluá SAS CMST SAS:*

- *Certificación del pago de aportes.*
- *Certificado de no encontrarse en el REDAM*

Para la subsanación de la documentación solicitada, se establece plazo hasta las 18:00 horas del día 21 de febrero de 2024"

Así mismo, el día 21 de febrero de 2024, se podrían realizar observaciones al informe de evaluación. Verificada la plataforma del SECOP II., se pudo constatar que el oferente realizó el envío de la documentación solicitada por el municipio de Tuluá.

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 240.20.5.017

Detalles de mensaje

Referencia interna:	240.20.5.017-2024
Descripción del proceso	Proceso de minima cuantia 240.20.5.017
De:	COMUNICAMOS TULUA S.A.S.
Usuario:	COMUNICAMOS TULUA S.A.S. CMST S.A.S.
Fecha:	1 dia de tiempo transcurrido *(2/21/2024 4:49:14 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5820186
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA REPETIDORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RADIOS INTERCOMUNICADORES DE LOS AGENTES

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	CERTIFICADO REDAM.pdf	CERTIFICADO REDAM.pdf	Detalle
	PLANILLA DE APORTES ARNULFO QUIROGA FEBRERO DE 2024.pdf	PLANILLA DE APORTES ARNULFO QUIROGA FEBRERO DE 2024.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Atendiendo su solicitud me permito remitir los documentos requeridos.

En este sentido, se procede a aceptar la oferta presentada por el oferente comunicamos Tuluá SAS CMST SAS, por valor de $32.963.000 (treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil pesos).

Se aclara que, durante el tiempo establecido, NO se recibieron observaciones al informe de evaluación. Sin embargo, el día 22 de febrero se recibe extemporáneamente una observación al informe de evaluación:

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA 240.20.5.017

De: ASOCIACIÓN GRUPO EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD ZAFIRO GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO
Usuario: CRISTINA DURAN MARTINEZ
Fecha: 24 minutos de tiempo transcurrido (2/22/2024 11:34:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5822568
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE RECHAZO DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA

Texto de mensaje

Cordial saludo; por medio de la presente solicitamos que la unica propuesta economica presentada al presente proceso sea rechazada, pues no cumple con lo establecido en los estudios previos ni en la invitación publica frente a lo requerido por la entidad, al solicitar que el proponent e debera aportar SU respectiva resolución de autorización del uso del espectro radioeletrico expedida por el MINTIC. El UNICO proponente pre sento la resolución de otra empresa ajena a este y no presento ningun documento tipo contrato de alquiler completo de la antena y las dos fre cuencias, donde este figure como contratante y la empresa que tiene la resolución como contratista. Es decir, no hay relación contractual algu na entre la empresa proponente y la resolución adjuntada, NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Adicional, solicitamos sea declarado desierto el presente proceso de contratación pública y el proximo a realizar NO SEA LIMITADO A MIPYME S TULUA, pues al observarse que se presentaron dos solicitudes de limitación a mipymes municipal afirmando que ambas podian participar del proceso y cumplir con lo requerido, al momento del cierre del presente proceso solo se presento UNA Y LA MISMA NO PUEDE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

Agradecemos tener en cuenta la presente observación y se nos aclare la negativa o respuesta positiva fundamentados en la normatividad vige nta y conceptos de Colombia Compra Eficiente.

Si bien es cierto, la observación fue presentada extemporáneamente, se dará claridad al observante en el entendido que:

Realizada la evaluación técnica por el municipio de Tuluá se evidencia la presentación de los documentos requeridos por el oferente, solicitando la subsanación de los documentos ya mencionados en el inciso 1 del presente documento. De igual manera, la acreditación del uso del espectro no se encuentra a nombre del oferente y es de tener en cuenta que la empresa COMUNICAMOS TULUÁ SAS CMST SAS, realizó la ejecución del proceso durante la vigencia 2023; en la cual fue aportado dicho documento y tiene una vigencia de legalización hasta el día 30 de enero de 2025. Y en cumplimiento de los artículos 5 y 9 del decreto 019 de 2012, no se procede a solicitarlo pues "*a reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación*"

Para finalizar, se informa al observante que su solicitud no será tenida en cuenta, debido a que esta fue presentada extemporáneamente y, además por lo expresado en el inciso

anterior. Se reafirma entonces, lo establecido en el presente documento respecto a "aceptar la oferta presentada por el oferente comunicamos Tuluá SAS CMST SAS, por valor de $32.963.000 (treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil pesos)."

Atentamente,

ROBERTO POSADA ROSERO
Secretario de Desarrollo Institucional

Redactó: *Robert Posada Rosero – Secretario de Desarrollo Institucional*
Transcribió: *Carlos Andres Cardona Gonzalez – Técnico Administrativo*